

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 - 2002-00709 - 00
DEMANDANTE: JOSÉ FABIO TORRES ROMERO, GLORIA
ISABEL TORRES DE RICO, ÁLICA EDITH
TORRES DE PUENTES
DEMANDADO: ROSALBA CANO ROJAS
Divisorio

La parte demandante aporte Certificado de Libertad y Tradición vigente, de los inmuebles identificados con Matricula Inmobiliario No. **50 C – 1245552 Y 50 C – 1245507**.

Con todo, frente a la solicitud de actualización del avalúo catastral de los de los inmuebles identificados con Matricula Inmobiliario No. **50 C – 1245552 Y 50 C – 1245507**, que eleva la apoderada de la parte demandante, téngase en cuenta que dicha actuación corresponde a las partes que integran la Litis, para lo cual deben aportar ya sea el informe catastral o el dictamen pericial en los términos del numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 55 del 06 de Agosto de
2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario